



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2023-00199-01
Demandante : GENTIL SALAZAR MONTEALEGRE
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Admite consulta de sentencia

Neiva, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la sentencia proferida el 14 de septiembre de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por resultar totalmente adversa a la entidad demandada, deberá consultarse, por lo que, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 14 de septiembre de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6bf5a155eba9f98e90343701dea1b846475969b319d086e3faed7e1c0715de**

Documento generado en 19/01/2024 03:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>